



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0358-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de noviembre de 2021

- 1 -

VISTOS: La Carta N° 080-2021-UNAJMA-YTPA/DAITI, de fecha 10 de noviembre de 2021; el Oficio N° 084-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 11 de noviembre de 2021; el Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de fecha 25 de noviembre de 2021 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, literal 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Resolución N° 0293-2019-CO-UNAJMA, se reconforma el Comité Editorial para la Revista Científica de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio Docente del Departamento de Ingeniería y Tecnología Informática	Coordinador
Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez Docente del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial	Miembro
Mg. Dario Valreymond Tacora Docente del Departamento Académico de Ciencias Empresariales	Miembro
M.Sc. David Choque Quispe Docente del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial	Miembro
Dra. Norma Lorena Catacora Flores Docente del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática	Miembro

suplentes:

Dr. Joaquín Machaca Rejas Docente del Departamento Académico de Ciencias Empresariales
Mg. Edwin Daniel Félix Benites Docente del Departamento Académico de Educación y Humanidades

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 3 de setiembre de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021, Decreto Supremo N° 105-2021-1PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM; Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0358-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de noviembre de 2021

-2-

Que, mediante Carta N° 080-2021-UNAJMA-YTPA/DAITI, de fecha 10 de noviembre de 2021, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de coordinador de la revista de investigación Ciencia, Tecnología y Sociedad CTS-UNAJMA, solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, la reconfirmación del comité editorial designado con resolución N° 0293-2019-CO-UNAJMA;

Que, mediante Oficio N° 084-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 11 de noviembre de 2021, el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "aprobación mediante acto resolutorio de la reconfirmación del <<Comité Editorial de la "REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS - UNAJMA) de la Universidad Nacional José María Arguedas";

Que, por Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de fecha 25 de noviembre de 2021 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** reconfirmar el Comité Editorial de la "REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS-UNAJMA)" de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme se detalla en la parte resolutoria;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Editorial de la "REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS-UNAJMA)" de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio	Coordinador
Dr. Julio César Huanca Marín	Miembro
Dr. William Gil Castro Paniagua	Miembro
Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez	Miembro
Dr. David Choque Quispe	Miembro
Dra. Norma Lorena Catacora Flores	Miembro
Ing. Mary Luz Huamán Carrión	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Abog. Rodney Veliz Montesinos
 SECRETARIO GENERAL